

CONCEJAL | DR. GASTÓN MILLON | UCR

San Salvador de Jujuy 9 de junio de 2026

Al Sr. Secretario Parlamentario

Del Concejo Deliberante

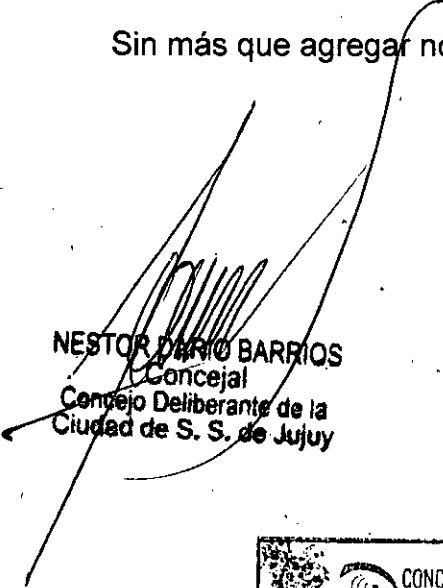
DR. JORGE BELLER

Su Despacho:

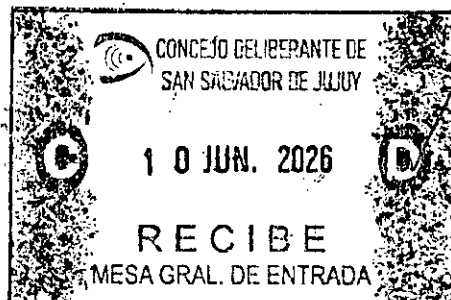
Secretaria Parlamentaria:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de remitir el **Proyecto de Ordenanza referente a la Imposición del nombre "LOS DECIDIDOS DE LA PATRIA"** a una calle de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para su oportuno tratamiento por parte de ese Cuerpo Legislativo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.


NESTOR DARIO BARRIOS
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy


Dr. GASTÓN MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



12:00

Inicio Expte N° 511-X-2026

CONCEJAL | DR. GASTÓN MILLON | UCR

Proyecto de Ordenanza N° /2026.-

Referente a la imposición del nombre **"LOS DECIDIDOS DE LA PATRIA"** a una calle de la Ciudad de San Salvador de Jujuy

VISTO:

La necesidad de asignar nomenclatura urbana a una calle de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y la conveniencia de rendir homenaje a quienes participaron activamente en la lucha por la Independencia Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Jujuy tuvo un papel protagónico en el proceso emancipador argentino, constituyéndose en escenario de numerosas acciones militares y civiles destinadas a sostener la libertad y la independencia de la Patria.

Que los denominados "Patriotas Decididos" integraron las fuerzas que, junto al Ejército del Norte y a las milicias organizadas bajo el liderazgo de los Generales Manuel Belgrano y Martín Miguel de Güemes, participaron en la defensa del territorio y en la resistencia frente a las invasiones realistas.

Que aquellos hombres y mujeres asumieron sacrificios extraordinarios en defensa de la causa revolucionaria, poniendo en riesgo sus bienes, sus familias y sus propias vidas para garantizar la libertad de las futuras generaciones.

Que la gesta del Éxodo Jujeño y las sucesivas campañas desarrolladas en el Norte Argentino constituyen ejemplos de heroísmo colectivo y compromiso patriótico, reconocidos como hitos fundamentales en la construcción de la Nación Argentina.

Que resulta deber de las instituciones democráticas preservar y difundir la memoria histórica de quienes contribuyeron a la independencia nacional, perpetuando su recuerdo mediante actos de reconocimiento público.

Que la nomenclatura urbana constituye una herramienta de construcción de identidad colectiva y de transmisión de valores históricos a las generaciones presentes y futuras.

Que imponer el nombre **"LOS DECIDIDOS DE LA PATRIA"** a una calle de la Ciudad constituye un justo homenaje a aquellos patriotas que hicieron posible

CONCEJAL | DR. GASTÓN MILLON | UCR

la libertad de nuestra Nación y cuya memoria permanece profundamente arraigada en la historia jujeña.

Por ello,


CONCEJAL I DR. GASTÓN MILLON I UCR

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 12026

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de “**LOS DECIDIDOS DE LA PATRIA**” a una calle de nuestra Ciudad, quedando a criterio del Departamento Ejecutivo la ubicación de la presente imposición. -

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Obras Públicas, a través del área que corresponda, procederá a la colocación de las placas nomencladoras correspondientes y a la actualización de los registros municipales pertinentes. -

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese. -


NESTOR MARIO BARRIOS
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy


Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy